



Buenos Aires, 18 de Febrero de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 110 /2015

VISTO:

La Resolución DG N° 33/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de referencia, el Sr. Defensor General, Dr. Horacio Corti solicita se declaren inhábiles los días 13 y 18 de Febrero del corriente año, para la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17 y los días 19 y 20 de Febrero del corriente año, para la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8.

Que motiva dicha solicitud, la mudanza transitoria de las citadas Defensorías al edificio sito en Beruti 3345.

Que por lo expuesto y sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde a la Presidencia declarar inhábil los días 13 y 18 de Febrero del corriente año, para la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17 y los días 19 y 20 de Febrero del corriente año, para la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

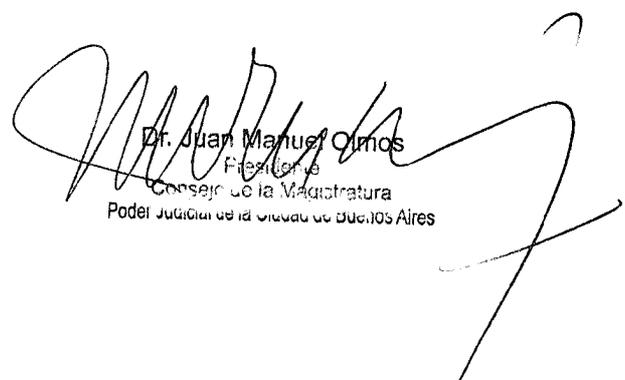
Art. 1°.- Declarar como inhábil los días 13 y 18 de Febrero de 2015, para la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 2°.- Declarar como inhábil los días 19 y 20 de Febrero de 2015, para la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 3°.- Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Administrador General, a la Defensoría General, publíquese en la página Web y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 110 /2015


Dr. Juan Manuel Omos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires